



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE RECONOCEN ESPECIALIDADES DIFERENTES A LA DE INGRESO A AQUELLOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE MAESTROS QUE NO HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE ESTA CONSEJERÍA DE 20 DE OCTUBRE DE 2016.**

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación indica las titulaciones o requisitos necesarios para la adquisición de las distintas especialidades en su Anexo.

La Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, establece el procedimiento para reconocer especialidades diferentes a la de ingreso, a aquellos funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros que no han obtenido destino definitivo en el concurso de traslados convocado por Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2016.

De acuerdo con el principio de celeridad recogido en el artículo 71 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objeto de que el profesorado conozca con suficiente antelación el destino que va a desempeñar el curso 2017-2018, se hace aconsejable que la adjudicación de destinos al profesorado se efectúe cuanto antes, en todo caso antes del inicio del periodo vacacional, posibilitando una mejora en la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros educativos de esta Región.

En vista de todo ello, procede posibilitar al funcionario en prácticas que no haya obtenido destino definitivo para el curso 2017-2018 elegir destino provisional en plazas de especialidades para las que, a partir de su nombramiento como funcionario de carrera, podrá adquirir por poseer las titulaciones o requisitos relacionados en el anexo del citado Real Decreto 1594/2011. Todo ello condicionado a la efectiva superación de la fase de prácticas y al consiguiente nombramiento como funcionario de carrera.

Teniendo en cuenta lo anterior y estudiadas las solicitudes presentadas durante el plazo establecido, esta Dirección General,

**RESUELVE:**



**PRIMERO.** Reconocer las especialidades a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros relacionados en el Anexo I, por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre.

**SEGUNDO.** Dichas especialidades tendrán efectos de 1 de septiembre de 2017, y quedarán supeditadas a la superación de la fase de prácticas de los interesados y a sus efectivos nombramientos como funcionarios de carrera. No obstante, a la vista de lo expuesto, los funcionarios en prácticas incluidos en el anexo I, podrán elegir destino provisional en plazas de las especialidades reconocidas, en el acto de adjudicación para funcionarios en expectativa de destino del Cuerpo de Maestros para el curso 2017-2018.

**TERCERO.** Desestimar las solicitudes de los funcionarios en prácticas relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente al margen  
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANANOS  
(PD Orden de 3 de febrero de 2016)

Fdo: Juana Mulero Cánovas

21/06/2017 11:39:23

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ca06916d-aa03-4692-180793145340



## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SOLICITADA
48614195S	ALARCÓN BUENDÍA, ANA ISABEL	Audición y Lenguaje
48614195S	ALARCÓN BUENDÍA, ANA ISABEL	Educación Primaria
77836579W	AZNAR FERNÁNDEZ, SONIA	Pedagogía Terapéutica
77836579W	AZNAR FERNÁNDEZ, SONIA	Lengua Extranjera: Inglés
48541516Q	BAYONA MARTINEZ, EUSEBIO	Educación Primaria
48545827A	BELTRÁN DÓLERA, BELÉN	Lengua Extranjera: Inglés
48545827A	BELTRÁN DÓLERA, BELÉN	Pedagogía Terapéutica
47446217T	BENITO SOTOS, MARÍA NIEVES	Educación Infantil
47446217T	BENITO SOTOS, MARÍA NIEVES	Lengua Extranjera: Francés
48524741P	BERMEJO MARÍN, LAURA	Educación Primaria
77718510S	CABALLERO GUTIERREZ, EVA	Educación Primaria
48424440X	CAMPILLO GOMEZ, NOELIA	Educación Primaria
48424440X	CAMPILLO GOMEZ, NOELIA	Audición y Lenguaje
48615721T	CÁNOVAS LÁZARO, LIDIA ANA	Audición y Lenguaje
48429080G	CANTON CLARES, Mª FRANCISCA	Educación Primaria
48490429N	CARRILLO CANO, RUBÉN	Educación Primaria
48511063S	CASCALES JESUS, Mª DEL MAR	Educación Primaria
77713648Y	CORREAS MARTINEZ, MIRIAM	Audición y Lenguaje
48422315R	CUTILLAS ORTÍZ, JUAN	Educación Primaria
48422315R	CUTILLAS ORTÍZ, JUAN	Lengua Extranjera: inglés
48510342F	ESTEBAN NOGUERA, NURIA	Audición y Lenguaje
23047857V	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Mª DEL MAR	Educación Primaria
48542142K	FRANCO MARTÍNEZ, Mª ÁNGELES	Lengua Extranjera: Inglés
48402022V	GARCERAN GARCIA, GUILLERMO	Educación Primaria
47085499Z	GARCIA GARCIA, LAURA	Educación Primaria
53149371M	GARCIA VERGARA, Mª JOSEFA	Educación Primaria
53149371M	GARCIA VERGARA, Mª JOSEFA	Pedagogía Terapéutica
77723175B	GARRIDO JIMÉNEZ, JOSEFA	Lengua Extranjera: Inglés
23284877E	GIMÉNEZ IBARRA, Mª INMACULADA	Lengua Extranjera: Inglés
77715086H	GOMEZ JUAREZ, Mª REMEDIOS	Educación Primaria
48520544C	GOMEZ MORATILLA, JUANA MARÍA	Lengua Extranjera: Inglés
48452426M	GUILLAMÓN VALERO, PILAR	Educación Primaria
48630890N	HERNANDEZ ABAD, Mª JOSE	Lengua Extranjera: Francés
45586662H	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	Educación Primaria
45586662H	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	Educación Física
45586662H	HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO	Pedagogía Terapéutica
48419170F	HERNANDEZ SOTO OLAYA	Educación Primaria
48430910V	HERRERO PALLARÉS, JESÚS	Educación Física
12408572A	IGLESIAS SANZO, CRISTINA	Educación Primaria
29075601J	LAJARA DOMÍNGUEZ, Mª REMEDIOS	Educación Primaria
48634767W	LÓPEZ GÓMEZ, MARIO	Educación Física
48634767W	LÓPEZ GÓMEZ, MARIO	Lengua Extranjera: Inglés
48488950M	LÓPEZ MERCADER, MARÍA JOSÉ	Educación Primaria
48488950M	LÓPEZ MERCADER, MARÍA JOSÉ	Lengua Extranjera: Francés
77719077F	LORENZO MUÑOZ, ANA PILAR	Educación Primaria
48652202A	LUCAS CASTAÑO, JULIA	Audición y Lenguaje
75160672F	MARTÍN FONTALVA, SILVIA	Educación Primaria
75160672F	MARTÍN FONTALVA, SILVIA	Audición y Lenguaje
48610401Q	MARTÍNEZ GARCÍA, ALMUDENA	Pedagogía Terapéutica
23297552R	MARTÍNEZ MARÍN, VANESA	Lengua Extranjera: Inglés

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SOLICITADA
48472947X	MARTÍNEZ MOLINA, PALOMA	Pedagogía Terapéutica
48519221P	MONTESINOS RUBIO, FRANCISCA	Educación Primaria
75236890A	NAVARRO ALBARRACÍN, ISMAEL	Educación Primaria
23305557W	NAVARRO MATEOS, VICTORIA Mª	Educación Primaria
48493304N	NICOLAS MACANAS, IRENE	Educación Primaria
48449059L	NICOLÁS MARÍN, ALICIA	Educación Primaria
15480059R	NICOLAS MARTINEZ, MARIA JOSE	Pedagogía Terapéutica
71225640E	ORTEGA CARRIÓN, SERGIO	Audición y Lenguaje
71225640E	ORTEGA CARRIÓN, SERGIO	Lengua Extranjera: Inglés
71225640E	ORTEGA CARRIÓN, SERGIO	Educación Primaria
77717510G	PÉREZ LOPEZ, Mª INMACULADA	Audición y Lenguaje
77720412P	PÉREZ PASTOR, FRANCISCA	Pedagogía Terapéutica
44550889G	PÉREZ SOTO, JUAN JOSÉ	Educación Primaria
44550889G	PÉREZ SOTO, JUAN JOSÉ	Lengua Extranjera: Inglés
48471201N	QUILEZ OLIVARES, JOSE ANTONIO	Educación Primaria
15473333Z	RECHE MORALES, GRACIA MARÍA	Pedagogía Terapéutica
48447329Z	ROBLES MARTINEZ, VERONICA	Educación Primaria
20462989G	ROIG ZAMORA, NURIA	Lengua Extranjera: Inglés
77513011K	ROJO MORENO, ANA Mª	Educación Primaria
23281321P	ROMERO ARACIL, GREGORIO JOSE	Pedagogía Terapéutica
23286364Z	SANCHEZ BALLESTER, EULALIA	Audición y Lenguaje
23286364Z	SANCHEZ BALLESTER, EULALIA	Pedagogía Terapéutica
77759539N	SÁNCHEZ CARRIÓN, MARÍA DOLORES	Lengua Extranjera: Inglés
77759539N	SÁNCHEZ CARRIÓN, MARÍA DOLORES	Pedagogía Terapéutica
23295999N	SANCHEZ LOPEZ-CASAS, MARIA DOLORES	Lengua Extranjera: Francés
48618377B	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PATRICIA	Audición y Lenguaje
48635489B	SANDOVAL LENTISCO, CRISTINA	Educación Primaria
29066988W	SAORÍN MOLINA, Mª SANDRA	Educación Primaria
29066988W	SAORÍN MOLINA, Mª SANDRA	Pedagogía Terapéutica
48468873F	TALAVERA LÓPEZ, MARÍA	Educación Primaria
48615346Q	TOLEDO GALVEZ, MARIA SALVADORA	Pedagogía Terapéutica
77755444B	VACAS MORENO, ELENA	Lengua Extranjera: Francés
45716697B	VALDIVIESO FERNÁNDEZ, INMACULADA	Educación Primaria
45716697B	VALDIVIESO FERNÁNDEZ, INMACULADA	Pedagogía Terapéutica
77720436D	VÁZQUEZ VERDEJO, ESTEFANÍA	Lengua Extranjera: Inglés
77720436D	VAZQUEZ VERDEJO, ESTEFANIA	Pedagogía Terapéutica
4865192Y	VINADER CUTILLAS, MARIA	Pedagogía Terapéutica

## ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD SOLICITADA	TÍTULO
48429080G	CANTÓN CLARES, M <sup>ª</sup> FRANCISCA	Pedagogía Terapéutica	No acredita/demuestra la titulación requerida de acuerdo al R.D. 1594/2011.
48452426M	GUILLAMÓN VALERO, PILAR	Audición y Lenguaje	No acredita/demuestra la titulación requerida de acuerdo al R.D. 1594/2011.
48493304N	NICOLÁS MACANAS, IRENE	Lengua Extranjera: Inglés	No acredita/demuestra la titulación requerida de acuerdo al R.D. 1594/2011.
48449059L	NICOLÁS MARÍN, ALICIA	Lengua Extranjera: Inglés	No acredita/demuestra la titulación requerida de acuerdo al R.D. 1594/2011.
48615346Q	TOLEDO GALVEZ, MARIA SALVADORA	Lengua Extranjera: Inglés	No acredita/demuestra la titulación requerida de acuerdo al R.D. 1594/2011.